

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **93**

Fecha: 28/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 <b>2015 00410</b>	Ordinario	EULISES DIAZ SEPULVEDA	MARIA CLOVIS SEPULVEDA	Auto aprueba liquidación	25/09/2020	
11001 31 03 008 <b>2015 00410</b>	Ordinario	EULISES DIAZ SEPULVEDA	MARIA CLOVIS SEPULVEDA	Auto aprueba liquidación	25/09/2020	
11001 31 03 008 <b>2016 00158</b>	Concordato	LUISA FERNANDA GARCIA LOPEZ	ACREEDORES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la ley 116 de 2006 se fija fecha para la realización de la audiencia para el día 11 del mes de febrero del año 2021 a las 09:00 am la cual ha de realizarse a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, por lo que en fecha anterior a la diligencia se les compartirá el link de ingreso a la audiencia.	25/09/2020	
11001 31 03 008 <b>2016 00322</b>	Ordinario	LUZ MARCELA LOPEZ RODRIGUEZ	FERNANDO MALDONADO DIAZ	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA la excepción previa de "ineptitud de la demanda por falta de los requisitos formales", por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: DECLARAR PROBADA la excepción previa de denominada "No comprender la demanda a todos los litisconsortes necesarios", esto de	25/09/2020	
11001 31 03 008 <b>2018 00208</b>	Ordinario	HENRY OBDULIO VELA ZAMORA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA CHIQUINQUIRA ZAMORA DE VELA	Auto pone en conocimiento Con fundamento en lo establecido en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, así como lo contemplado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, por Secretaría efectúese la Inclusión en el Registro Nacional de Emplazados de German Vela Urrego. Lo anterior, de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 9 de marzo de 2020 (fl. 196).	25/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00318	Abreviado	FANNY CRUZ AMAYA	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRE CAMPO VI P.H.	Auto decide recurso RESUELVE PRIMERO: MANTENER incólume el auto atacado del 26 de febrero de 2020 (fl. 260) SEGUNDO: EXPEDIR, a cargo del recurrente, copia de los folios 253 a 265 de esta encuadernación y del presente proveído, quién dentro del término de cinco días siguientes a la notificación de esta decisión deberá suministrar las expensas	25/09/2020	
11001 31 03 008 2019 00709	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA S. A.	DIEGO CUPASACHOA GUAYAZAN	Auto tiene por notificado por conducta concluyente	25/09/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO  
SECRETARIO